

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de abril de 2021. Al Despacho para resolver la solicitud de incidente de desacato dentro de la Acción de Tutela N°. 2021 – 0041 de CELEDONIO CRUZ TOVAR contra DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA, informando que se recibió respuesta de la accionada, vía correo electrónico, el pasado 9 de abril de 2021.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe de Secretaría, para resolver se CONSIDERA:

Observa el Juzgado que en la acción de tutela, instaurada por el accionante CELEDONIO CRUZ TOVAR identificado con la CC. No. 19.265.270, se profirió fallo el 15 de febrero de 2021, ordenando a la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA, contestar el derecho de petición radicado por el accionante el 22 de noviembre de 2019, en el que solicitaba la ubicación de un proceso ejecutivo.

Luego de efectuado el requerimiento, que dio apertura al incidente de desacato, la entidad accionada dio respuesta, por correo del pasado 9 de abril de 2021, en la que informa que al accionante se le contestó la petición aludida, de lo cual aporta respuesta, indicándole al accionante, los Juzgados a los cuales se debe dirigir para que le informen en donde se encuentra su proceso.

De lo anterior, se destaca entonces que, la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA, ya dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, siendo del caso señalar que la entidad resolvió de fondo lo requerido por el actor, por lo que resulta evidente que la omisión que dio origen al amparo constitucional, en consideración de éste Juzgado, se encuentra superada. Por lo anterior, se **declara terminado el incidente de desacato**. Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 062 de fecha 20/04/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

